



AEADE es una de las promotoras de esta fórmula

El arbitraje dará un 'empujón' al alquiler de pisos

Los alquileres en España podrían aumentar en un 15% en un año y en un 20% en el segundo año, si se consigue impulsar el uso del procedimiento de arbitraje en el sector, según la AEADE.

Un año después de la entrada en vigor de la Ley de Arbitraje 60/2003, esta fórmula empieza a cobrar protagonismo en los conflictos relacionados con los arrendamientos urbanos. Además, según la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (AEADE), que preside Juan Ignacio Barrero, la aplicación de los arbitrajes podría suponer el incremento de los alquileres en España en un 15% en un año, y en un 20% en el segundo año.

Hoy, más de 20.000 contratos de arrendamiento incluyen el convenio arbitral de AEADE, aunque hasta ahora sólo en 50 casos (el 0,2%) se ha practicado un arbitraje. De los cuales, más del 70% finalizaron con un acuerdo entre las partes antes del laudo (sentencia firme del árbitro).

Frente a los procesos judiciales ordinarios, el arbitraje presenta ventajas económicas y temporales que, según la AEADE, podrían paliar la inseguridad jurídica en el alquiler. Los plazos de tiempo y los costes son uniformes y no se fijan en función del procedimiento. Así, el laudo (que tiene fuerza ejecutiva) se obtiene entre 20 y 30 días desde la aceptación del árbitro.

Los acuerdos no cesan

Estas y otras ventajas han despertado el interés de muchas asociaciones, que se han sumado a la promoción del arbitraje en el sector inmobiliario. El más reciente es el convenio de AEADE con la Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria (aegi), aunque también se han formalizado escritos con la Federación Internacional de Profesionales Inmobiliarias (Fiabci), Primer Grupo Franquicia Inmobiliaria, Best House y con el Colegio de Agentes de la Propiedad de Sevilla (COAPI-Sevilla).

Cerrar Ventana